

y se le pague en los gastos del presente año: Encargando
 en consecuencia las dadas por el Placado p.^o los oficiales
 que pudiesen ser conducidos, y dándole a este, el con-
 tento requerido con declaración de que se le libre
 de este encargo como lo es de otros, y de que se libere
 desde primeros del actual la Administración de D.^o
 con el individual depositario de Legados, quien tam-
 bien conducirá de ahora los otros, y se le pague
 el importe de este acuerdo para que le comente

Encargamos

Que una instancia suscrita por Fulgen-

Peticiones de Fulgencio
 y esta contada

de José María y Pablo Sánchez, y de
 de José María y Pablo Sánchez, y de

de José María y Pablo Sánchez, y de
 la Diputación de las Cortes, por sí y las demás
 que han sido agregadas a la de Don Esteban en el
 año de mil ochocientos treinta y seis, mandando
 que todas de esta agregación correspondan
 a las veinte últimas q.^o representen p.^o el concepto
 de Encargados interinos, y tales a D.^o y tal
 el presente que se les ha compensado ya en el
 mes de D.^o Para este fin se les ha hecho pagar
 la suma de mil trescientos sesenta y tres D.^o la
 suma de este punto un tercio de mil ochocientos
 no se conoce otra razón que la haya convalidado
 D.^o peticiones q.^o la citada agregación; por lo que
 solicitan que las referidas veinte últimas pamen

